

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0290/24

VISTO:

La necesidad de contar con medidas de seguridad vial en la intersección de las calles Presidente Perón y 9 de Julio; y

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos de nuestra ciudad cabecera, han solicitado se instalen medidas de seguridad, que prevengan el exceso de velocidad en el lugar, por parte de vehículos que transitan por allí, así como también posibles accidentes de tránsito.

Que es facultad de este Concejo considerar las peticiones comunitarias, aún más cuando se trata de la vida y la seguridad de los ciudadanos.

Que existen antecedentes de accidentes de tránsito en ese sector de la ciudad.

Que las lomadas u otras medidas contribuyen a la precaución en el modo de transitar, máxime en dicha esquina donde se encuentra ubicado el edificio donde funciona la Escuela Secundaria Técnica N° 1.

Que asimismo, es fundamental la prevención, a través de señalética vial correspondiente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas ===== correspondientes, analice la colocación de lomo de burro y/o reductor de velocidad en la intersección de las calles Presidente Perón y 9 de Julio.

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, ===== evalúe la posibilidad de colocar cartelera identificatoria y señalice con cordones amarillos los cordones del establecimiento educativo.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al registro Oficial y Oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 21 de Mayo de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE